

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Noviembre de 2.006

837/06

Expte. N° 14.104/06

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el alumno Julio Adrián Sapag Sosa en la cátedra **Análisis Matemático I** de las carreras de Ingeniería y el informe favorable de la Escuela respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el Profesor de la cátedra Ing. Susana Elena Gómez de Medina, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 224/06 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su sesión ordinaria del 27 de Septiembre de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : ANALISIS MATEMATICO I

Profesor : Ing. Susana Elena GOMEZ de MEDINA

Adscripta : Alumno Julio Adrián SAPAG SOSA - L.U. N° 305.607

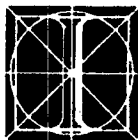
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría

Período : 1°/09/06 al 31/08/07

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Susana Elena GOMEZ de MEDINA, el que se detalla a continuación:

- 1) Resolución del correspondiente trabajo práctico que será revisado por el Jefe de Trabajos prácticos.

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

837/06


Expte. N° 14.104/06


- 2) Asistencia a las clases prácticas.
- 3) Al finalizar, sobre un tema sorteado, elaborar un trabajo práctico y desarrollar la clase ante los docentes de la cátedra.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Susana Elena GOMEZ de MEDINA, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA  
VICEDIRECTOR  
FACULTAD DE INGENIERIA